

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso ordinario laboral de única instancia, 05001-41-05-005-**2017-00008-00**, se observa que en el Acta de la Audiencia Pública del artículo 72 del CPTSS celebrada el día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019) se indicó como valor de costas "SIN COSTAS" debiendo corregirse esto, pues una vez analizada la grabación de la audiencia, se tiene que en la parte resolutive de la misma, minuto 20:25 de grabación, se indicó "...SEGUNDO: condenar en costas al demandante, tasamos agencias en derecho en la suma de cien mil pesos (\$100.000)", , dejando calidad que la suma por valor de costas procesales son un valor de **\$100.000**, corrigiéndose de esta forma el acta de audiencia en mención.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

A.V

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cfa39adb126e1ee7f253bc9a6da149d36647dcd48bb3ece0e5526e55f7bf9e**

Documento generado en 10/04/2023 08:47:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>